

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024**

En San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 09 (nueve) horas, con 10 (diez) minutos, del día 30 (treinta) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), reunidos mediante el uso de las tecnologías de la información (videoconferencia), a través de la Plataforma ZOOM, los integrantes de la H. Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el Orden del Día, previstos para la I Sesión Extraordinaria del año 2024, y a la que fueron convocados previamente, tal y como lo establece el Artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 22 de septiembre de 2021 y el Artículo 9 del Decreto número 461, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo; expedido por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 24 de junio del 2016 y publicado el 4 de julio del 2016, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo. Efectuándose de la siguiente manera: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Muy buenos días tengan todos Ustedes, les doy la más cordial bienvenida a nombre de nuestro Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, el Dr. Natividad Castrejón Valdez, a esta I Sesión Extraordinaria del año 2024, de la H. Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, a la que han sido convocados conforme a lo estipulado en los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 3, 10, 11 y 12 de su Reglamento. Vamos a iniciar esta Sesión que es virtual, haciendo uso de la plataforma ZOOM. Les solicitaría de manera atenta levantar la mano y/o hacer el uso de la voz para participar, así mismo les pediría Señores Consejeros levantar su mano de la forma acostumbrada para aprobar los puntos y tomar los acuerdos correspondientes. En mi calidad de Presidente Suplente, me voy a permitir continuar con el Orden del Día de esta Sesión, y vamos a iniciar con el punto número uno, y es precisamente la Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. Le solicito a la Secretaria Técnica de este Órgano de Gobierno, Maestra Maribel Rodríguez Rivera, que realice el pase de lista correspondiente a fin de verificar el quórum legal, adelante por favor. -----

La **Maestra Maribel Rodríguez Rivera** manifiesta: Después del pase de lista correspondiente y verificar si existe quórum, la lista de asistencia nos indica que asisten cinco (5), de cinco (5) Consejeros. Asiste como Presidente Suplente: el **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencia, de la Dirección General de Educación Media Superior, quien es suplente del Doctor Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública en el Estado de Hidalgo y Presidente de este Órgano de Gobierno. Asisten como Consejeros Suplentes:

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024**

Licenciado Ricardo Rubio Silva, Director General de Análisis Presupuestal de la Secretaría de Hacienda, quien es suplente de la Consejera Propietaria, Maestra María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Maestro Oscar Arturo Hernández Vertiz**, Jefe de Departamento en la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, quien suple al Consejero Propietario, Maestro Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva de Gobierno del Estado; **Maestra Nora Alejandra Pineda Pérez**, Subdirectora de Educación Media Superior y Superior, quien es suplente del Consejero Propietario, Maestro Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; **Licenciado Juan Carlos Muñoz Vizzuett**, Presidente de Federación de Escuelas Particulares de Educación Media Superior y Superior del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo, quien es suplente del Consejero Propietario, Ingeniero Gerardo Alejandro Sánchez Ramírez, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo A.C.; **Contador Jerónimo Quijano Montoya**, Comisario Público Propietario del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH), designado por la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo. Como invitados asisten: **Licenciado Rubén López Valdez**, Titular del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH); **Maestra Maribel Rodríguez Rivera**, Secretaria Técnica de la H. Junta de Gobierno del COBAEH, es cuanto. -----

En uso de la voz, el **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente de esta Honorable Junta de Gobierno, previo pase de lista de los integrantes de la H. Junta de Gobierno, declara quórum legal, con fundamento en el Artículo 9 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, así mismo, declara formalmente instalada la I Sesión Extraordinaria del año 2024, de la H. Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo correspondiente al Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen; se aprueba por unanimidad, el punto número uno que corresponde a la Lista de asistencia y declaración de quórum legal, de conformidad al Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y se toma el siguiente: -----

----- ACUERDO S.E./I/2024-01 -----

Con fundamento en los Artículos 7, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 Fracción III, del Reglamento de la misma Ley; y con fundamento en el Artículo 14, Fracción XXV del Decreto número 461, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedido por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo; este Órgano de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, declara quórum legal para la Primera Sesión Extraordinaria del año 2024 de la H. Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo. -----

2.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024**

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Continuamos con el punto número dos, que es la Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, el cual consta de 11 puntos, siendo los siguientes: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024. -----
- 4.- Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024. -----
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024. -----
- 6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024. -----
- 7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2024. -----
- 8.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024. -----
- 9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, para el ejercicio fiscal 2024. -----
- 10.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024. -----
- 11.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2024. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Pregunto a los Señores Consejeros ¿si alguno de ustedes tiene alguna observación, o comentario al respecto? Bien, de no haber comentarios, Señores Consejeros, quienes estén de acuerdo, les pediría la aprobación del punto número dos, que se refiere a la Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día y lo manifestaran de la manera acostumbrada levantando la mano. Gracias. Pregunto a la Secretaria Técnica ¿cómo quedó la votación? -----

La **Maestra Maribel Rodríguez Rivera** manifiesta: Cinco votos a favor de cinco Consejeros, Señor Presidente. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias, queda aprobado por unanimidad de conformidad al Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y se toma el siguiente: -----

ACUERDO S.E./I/2024-02 -----

Con fundamento en los Artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo 7, 10, 12 y 13 Fracción III del Reglamento de la misma Ley; y con fundamento en el Artículo 14, Fracción XXV del Decreto número 461, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024**

del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedido por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo; este Órgano de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la H. Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo. -----

3.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Continuamos con el punto número tres, que se refiere a la Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024. Adelante Director. -----

El **Licenciado Rubén López Valdez** manifiesta: Señor Presidente, Señores Consejeros, en cumplimiento al artículo 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, se presentan los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, con forme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024; informando que se cuenta con los oficios de autorización: SH/0161/2024 y SH-SI-44-32/2024 de fecha 12 de enero de 2024; SH/0101/2024 y SH/0375/2024 de fecha 11 de enero de 2024. -----

Al respecto me permito comunicar a esta Honorable Junta de Gobierno que, de conformidad con los oficios SH-SI-44-32/2024 y SH/0101/2024 emitidos por la Subsecretaría de Ingresos y la Secretaría de Hacienda, respectivamente; en la fuente de financiamiento de Ingresos Propios existe una diferencia por la cantidad de \$1'194,810.00 (Un millón ciento noventa y cuatro mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) recurso que está etiquetado como Gasto de Inversión pendiente de validación por parte de la Subsecretaría de Programación. Cabe señalar que, este proyecto se cargó en el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos, SIDET, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, asimismo este presupuesto está contenido en el oficio informativo SH/0375/2024 correspondiente al Gasto de Inversión por la cantidad global de \$139'534,766.66 (Ciento treinta y nueve millones, quinientos treinta y cuatro mil, setecientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) y en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Hidalgo 2024, reflejado en la partida 515001 Bienes Informáticos. -----

En este contexto, con el objeto de dar cumplimiento al Postulado básico de Contabilidad Gubernamental, Número 6.- *Registro e Integración Presupuestaria*, que establece que *"la contabilización de los presupuestos deben seguir una metodología y registros equilibrados o igualados, a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso"*; y en seguimiento los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda citados anteriormente, la diferencia por el importe de

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024

\$1'194,810.00 (Un millón ciento noventa y cuatro mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) se consideró en el Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 en la cuenta de orden 799004 Provisión para erogaciones especiales. -----

Por otra parte, en el oficio SH/0161/2024 se informa un presupuesto total de \$456'006,126.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis millones, seis mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.) para la fuente de financiamiento de Subsidio Federal, presupuesto equivalente al autorizado en la misma fuente de financiamiento en el ejercicio fiscal 2020, por lo que, me permito comentar que, estamos por recibir el Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2024 debidamente formalizado por la Federación, en este sentido, posteriormente estaremos solicitando su atenta consideración para llevar a cabo una sesión para la aprobación de adecuaciones presupuestarias al ejercicio fiscal 2024. -----

Finalmente se presenta de manera informativa la diferencia entre el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024 publicado en el Periódico Oficial, contra el soporte documental para el Ejercicio Fiscal 2024, diferencia que asciende a la cantidad de \$251'259,256.10 (Doscientos cincuenta y un millones, doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis pesos 10/100 M.N.), con lo cual el presupuesto de Egresos etiquetado para el COBAEH en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo asciende a la cantidad de \$1,397'051,505.00 (Mil trescientos noventa y siete millones, cincuenta y un mil, quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Director General ¿algún comentario a este punto? de no existir comentarios, someto a Ustedes la aprobación del punto número tres del Orden del Día que corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024. Los que estén por la afirmativa, sirvan expresarlo de la forma acostumbrada por favor. Gracias. Le solicito a la Secretaria Técnica nos indique cual fue la votación. -----

La **Maestra Maribel Rodríguez Rivera** manifiesta: Cinco votos a favor de cinco Consejeros, Señor Presidente. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias, se aprueba por unanimidad de conformidad al Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y se toma el siguiente: -----

----- ACUERDO S.E./I/2024-03 -----

Con fundamento en los Artículos 14, Fracción I y II; 15 Fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 Fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y con fundamento en el Artículo 14, Fracción II del Decreto número 461, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedido por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo; éste Órgano de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024**

4.- PRESENTACIÓN DE LAS CUOTAS Y TARIFAS, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Pasamos al punto número cuatro, que es Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, adelante Director General, por favor. -----

El **Licenciado Rubén López Valdez** manifiesta: Muchas gracias Señor Presidente, Señores Consejeros, en cumplimiento al artículo 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, presento ante este Órgano de Gobierno, las Cuotas y Tarifas del COBAEH para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobadas por esta Honorable Junta de Gobierno en la X Sesión Extraordinaria 2023 de fecha 27 de septiembre del 2023 y las publicadas en el Tomo CLV, Alcance Diez del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 29 de diciembre de 2023 las cuales se integran por 43 conceptos por Ventas de Bienes y Servicios, con un monto estimado de ingreso de \$34'947,087.00 (Treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Director General, ¿algún comentario? de no existir comentarios, les pediría dar por presentado el punto número cuatro del Orden del Día que corresponde a la Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 de conformidad al Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y se toma el siguiente: ----

ACUERDO S.E./I/2024-04

Con fundamento en los Artículo 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 Fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo; Artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y con fundamento en el Artículo 14, Fracción III del Decreto número 461, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedido por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo; éste Órgano de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, da por presentadas las Cuotas y Tarifas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, publicadas con fecha 29 de diciembre del 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024. --

5.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024**

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Continuamos con el punto número cinco, que es la Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, adelante Director General por favor. -----

El **Licenciado Rubén López Valdez** manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, Señores Consejeros, presento ante esta H. Junta de Gobierno, el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$1,145'792,249.00 (Mil ciento cuarenta y cinco millones setecientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con las siguientes Fuentes de Financiamiento: Ingresos Propios \$34'947,087.00 (Treinta y cuatro millones, novecientos cuarenta y siete mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), representando el 3%; Recursos Fiscales \$654'839,036.00 (Seiscientos cincuenta y cuatro millones, ochocientos treinta y nueve mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.), representando el 57% y Recursos Federales por \$456'006,126.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis millones, seis mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.) representando el 40%, es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Director, ¿algún comentario a este punto? Adelante Comisario, por favor. -----

El **Contador Jerónimo Quijano Montoya** manifiesta: Gracias, con su permiso Señor Presidente, en relación a la información que presenta el Organismo, se observa que, el oficio SH/0161/2024 de fecha 12 de enero del 2024, que emite la Secretaría de Hacienda, en el cual especifica que este presupuesto es de carácter informativo y no representa una autorización, lo cual no da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, Fracción XVII, y Fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, así como el 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 39 y 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2024 y 36 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, aunado a lo anterior no adjuntan el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación del Organismo. Es importante mencionar que el término de carácter informativo no hace relación a las facultades que la normatividad les atribuye, esto con el propósito de no dejar en estado de indefensión al Organismo sobre el ejercicio del gasto, por lo que, como Comisario Público y por lo antes citado, informo a este Órgano de Gobierno, en caso de que la Junta de Gobierno determine la aprobación de dicho presupuesto, quedará bajo su responsabilidad, es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Comisario, ¿algún comentario al respecto? Adelante Consejero de la Secretaría de Hacienda, por favor. -----

El **Licenciado Ricardo Rubio Silva** manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, respecto a lo que menciona el Comisario, hay que hacer énfasis que el oficio cumple estrictamente con las Leyes, inclusive con los artículos que él menciona. El Artículo 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, dice: "... Los calendarios de presupuesto deberán comunicarse por la Secretaría a las dependencias y entidades, así como publicarse en los medios

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024**

electrónicos dentro de los 15 días hábiles posteriores ...," por lo tanto, se da cumplimiento con ese oficio, en el cual se publican, se dan a conocer los calendarios, y respecto al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, número 800, en el Artículo 40, dice que: "La Secretaría aprobará a las Dependencias y Entidades los calendarios de presupuesto en los primeros 15 días hábiles del ejercicio fiscal 2024 ..." se cumple tanto la fecha, como la información de los calendarios. Cabe resaltar que, en el mismo oficio, en el primer párrafo, se menciona la palabra "aprobado" y también se menciona que "la ministración de los recursos se realizará conforme a la disponibilidad financiera," por lo que la responsabilidad no recae en esta Junta de Gobierno, sino que está amparada por la normatividad vigente, es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias por el comentario Señor Consejero, ¿algún otro comentario? Adelante Consejero de la Unidad de Planeación y Prospectiva, por favor. -----

EL **Maestro Oscar Arturo Hernández Vertiz** manifiesta: Gracias Señor Presidente, preguntar respetuosamente al Consejero representante de la Secretaría de Hacienda, si el oficio SH/0161/2024, de fecha 12 de enero del 2024, que expresa ser de carácter informativo, cumple con la normativa y validez suficiente o similar a un oficio de autorización, que permita al Organismo continuar con las gestiones pertinentes para su correcta operación, es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Consejero, ¿algún comentario al respecto Consejero Ricardo Rubio Silva? Adelante por favor. -----

El **Licenciado Ricardo Rubio Silva** manifiesta: Gracias Señor Presidente, si el oficio al que hacen mención de carácter informativo, no es un oficio de autorización, es un oficio que cumple los dos artículos con los de las Leyes mencionadas, en los cuales se dice que se comunicará el presupuesto aprobado a Dependencias y Entidades, adicional se remitió el oficio semestral del Gasto de Operación del Organismo, sobre todo porque no tenemos la garantía de la recaudación de los ingresos, por lo tanto con el oficio informativo es suficiente para que ellos puedan realizar esta Junta de Gobierno, y hacer los trámites correspondientes con la Federación para sus convenios, es cuanto.

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Consejero, ¿algún otro comentario? Adelante Consejero Oscar Arturo Hernández Vertiz. -----

EL **Maestro Oscar Arturo Hernández Vertiz** manifiesta: Gracias Señor Presidente, sólo hacer la recomendación para que, la Secretaría de Hacienda reconsidere las condiciones con las cuales se emiten los oficios de autorización, bajo los términos, en caso de existir suficiencia financiera y presupuestal, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa en materia de presupuesto, considerada desde la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, vigente; la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo, donde en todo momento se hace

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024**

referencia a la autorización, manejo y control del presupuesto analizado para el ejercicio fiscal en específico, esto con el objeto de que sea eficiente su operatividad, es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Consejero, ¿algún otro comentario? Adelante por favor Consejero de la Secretaría de Hacienda. -----

El **Licenciado Ricardo Rubio Silva** manifiesta: Gracias Señor Presidente, si, en el oficio al que hacen mención, se cumple con ese término, en el primer párrafo se menciona que *"la ministración de los recursos se realizará conforme a la disponibilidad financiera"*, por lo cual se da cumplimiento a lo que solicita el Consejero representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Consejero, ¿algún otro comentario al respecto? Adelante Comisario por favor. -----

El **Contador Jerónimo Quijano Montoya** manifiesta: Muchas gracias Señor Presidente, escuchando los comentarios del Consejero representante de la Secretaría de Hacienda y aunado a los comentarios del Consejero representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, sí sería importante que la Secretaría de Hacienda considere la emisión de esos documentos, toda vez que el término de carácter informativo no está dentro de la normatividad, y así evitar ser sujeto de observación por alguna Instancia Fiscalizadora, es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Comisario Público, Adelante por favor Consejero representante de la Secretaría de Hacienda. -----

El **Licenciado Ricardo Rubio Silva** manifiesta: Gracias Señor Presidente, sí en efecto, todas las consideraciones se pueden analizar, sin embargo, cabe resaltar que este oficio informativo se ha emitido en los últimos ejercicios fiscales, y no hemos tenido ninguna observación por ningún Ente Fiscalizador, es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Consejero, ¿algún otro comentario? Adelante Comisario por favor. -----

El **Contador Jerónimo Quijano Montoya** manifiesta: Gracias Señor Presidente, nada más cabe precisar que en la emisión de estos oficios ya sucedió en el ejercicio 2021, si no mal recuerdo, en los ejercicios 2022, 2023 y los anteriores al 2021, con los términos que establece la normativa antes citada de un oficio de autorización, repito la postura de su servidor en calidad de Comisario de la Secretaría de Contraloría es prever esta situación y que los Organismos no sean sujetos a observaciones por instancias fiscalizadoras, es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Comisario. ¿Algún otro comentario? De acuerdo, una vez que hemos escuchado estos comentarios, tanto de los Señores Consejeros como del Comisario Público, tomamos nota al respecto y someto a Ustedes la aprobación del punto número cinco, referente a la Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, por un importe de \$1,145'792,249.00 (Mil ciento cuarenta y cinco millones setecientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con las especificaciones que en el acuerdo se establecen. Los que estén por la

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024

afirmativa, sirvan expresarlo de la forma acostumbrada por favor. Gracias. Le solicito a la Secretaria Técnica nos indique cual fue la votación. -----

La **Maestra Maribel Rodríguez Rivera** manifiesta: Cinco votos a favor de cinco Consejeros, Señor Presidente. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias, queda aprobado por unanimidad de conformidad al Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y se toma el siguiente: -----

----- ACUERDO S.E./I/2024-05 -----

Con fundamento en los Artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 Fracción II, 15 Fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 Fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y con fundamento en el Artículo 14, Fracción II del Decreto número 461, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedido por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo; éste Órgano de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$1,145'792,249.00 (MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$34'947,087.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$654'839,036.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$456'006,126.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES, SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) sujeto a la firma del Anexo de Ejecución entre la Federación y el Estado. -----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$251'259,256.10 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.); la cual corresponde a la provisión de Recurso Fiscal por un importe de \$112,919,299.44 (CIENTO DOCE MILLONES, NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.) y al Gasto de Inversión por un importe de \$138,339,956.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.); sujeto a las gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda; por lo que, se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024

consecuencia. -----

6.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Continuamos con el punto número seis, que es la Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024, adelante Director General por favor. -----

El **Licenciado Rubén López Valdez** manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, Señores Consejeros, en la carpeta ejecutiva se presenta la información del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, integrado por un total de 2 componentes denominados: 1.- Servicio educativo integral otorgado y 2.- Fortalecimiento integral para agentes educativos otorgado. -----

Estos componentes constan de 14 actividades, que en total representan un importe de \$1,145'792,249.00 (Mil ciento cuarenta y cinco millones setecientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Así mismo, se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y del Gasto de Inversión, validado por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño para el ejercicio fiscal 2024, es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Director, ¿algún comentario a este punto? Si no hay comentarios, someto a Ustedes la aprobación del punto número seis, referente a la Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024, los que estén por la afirmativa, sirvan expresarlo de la forma acostumbrada por favor. Gracias. Le solicito a la Secretaria Técnica nos indique cual fue la votación. -----

La **Maestra Maribel Rodríguez Rivera** manifiesta: Cinco votos a favor de cinco Consejeros, Señor Presidente. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias, queda aprobado por unanimidad de conformidad al Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y se toma el siguiente: -----

----- ACUERDO S.E./I/2024-06 -----

Con fundamento en los Artículos 14 Fracción II, 15 Fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 Fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 y con fundamento en el Artículo 14, Fracción II del Decreto número 461, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedido por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo; éste Órgano de Gobierno del Colegio de

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024

Bachilleres del Estado de Hidalgo, aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024, por un importe total de \$1,145'792,249.00 (MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de 2 Proyectos Presupuestales integrados en 2 componentes denominados: 1.- Servicio educativo integral otorgado. 2.- Fortalecimiento integral para agentes educativos otorgado. Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño del Ejercicio Fiscal 2024. -----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023, por un importe de \$251'259,256.10 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.); la cual corresponde a la Provisión de Recurso Fiscal por un importe de \$112,919,299.44 (CIENTO DOCE MILLONES, NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.) y al Gasto de Inversión por un importe de \$138,339,956.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.); sujeto a las gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda. Así mismo la Provisión por un importe de \$1'194,810.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), queda sujeta a la gestión que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por lo que, se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

7.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Continuamos con el punto número siete, que es la Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, adelante Director General por favor. -----

El **Licenciado Rubén López Valdez** manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, Señores Consejeros, en la carpeta ejecutiva se presenta la información del Proyecto del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000, Servicios Personales \$1,016'626,330.00 (Mil dieciséis millones, seiscientos veintiséis mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$43'074,197.00 (Cuarenta y tres millones, setenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$84'896,912.00 (Ochenta y cuatro millones, ochocientos noventa y seis

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024**

mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones por un importe de \$1'194,810.00 (Un millón ciento noventa y cuatro mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), para dar un total de \$1,145'792,249.00 (Mil ciento cuarenta y cinco millones setecientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), es cuanto Señor Presidente. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Director, ¿algún comentario a este punto? Adelante Comisario por favor. -----

El **Contador Jerónimo Quijano Montoya** manifiesta: Muchas gracias, una vez que la Junta de Gobierno ha terminado aprobar el Presupuesto ya con los comentarios vertidos por el Consejero representante de la Secretaría de Hacienda, nada más con la atenta recomendación para el Organismo, en relación al Presupuesto Anual de Egresos, se recomienda que, previo al ejercicio del gasto, atender las políticas, estrategias y recomendaciones que emita la Comisión Intersecretarial del Gasto Público y Financiamiento, vigilando la congruencia del ejercicio del gasto público con el Plan Estatal de Desarrollo y demás disposiciones en la materia, es cuanto Presidente. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Comisario, ¿algún otro comentario a este punto? Se solicita al Director General por favor atender la recomendación vertida por el Comisario y en este sentido, si no hay más comentarios, someto a Ustedes la aprobación del punto número siete, referente a la Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, por un importe de \$1,145'792,249.00 (Mil ciento cuarenta y cinco millones setecientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con las especificaciones que en el acuerdo se establecen, si están de acuerdo, pueden expresarlo levantando la mano de la manera acostumbrada. Gracias, ¿cómo queda la votación Secretaria? -----

La **Maestra Maribel Rodríguez Rivera** manifiesta: Cinco votos a favor de cinco Consejeros, Señor Presidente. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias, queda aprobado por unanimidad de conformidad al Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y se toma el siguiente: -----

----- ACUERDO S.E./I/2024-07 -----

Con fundamento en los Artículos 14 Fracción II, 15 Fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 Fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto Número 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 y con fundamento en el Artículo 14, Fracción II del Decreto número 461, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedido por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo; éste Órgano de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024

Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$1,145'792,249.00 (MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). Con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, número 800, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 29 de diciembre de 2023. -----

Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000, Servicios Personales por un importe de \$1,016'626,330.00 (MIL DIECISÉIS MILLONES, SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$43'074,197.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES, SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$84'896,912.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) y Capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones por un importe de \$1'194,810.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.). -----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023, por un importe de \$251'259,256.10 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.); la cual corresponde a la Provisión de Recurso Fiscal por un importe de \$112,919,299.44 (CIENTO DOCE MILLONES, NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.) y al Gasto de Inversión por un importe de \$138,339,956.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.); sujeto a las gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda. Así mismo la Provisión por un importe de \$1'194,810.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), queda sujeta a la gestión que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por lo que, se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

8.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Continuamos con el punto número ocho, que es la Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024, adelante Director General por favor. -----

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024**

El **Licenciado Rubén López Valdez** manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, Señores Consejeros, en la carpeta ejecutiva se presenta la información correspondiente al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe total de \$88'646,259.00 (Ochenta y ocho millones, seiscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), en estricto apego a las Leyes y Normas correspondientes. En cuanto al capítulo 1000 se lleva a cabo la licitación del Seguro de Vida para los Trabajadores, de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo. -----

Adquisiciones con la Legislación Estatal: Las adjudicaciones programadas bajo esta legislación, corresponden al recurso estimado de la fuente de financiamiento de Ingresos Propios, quedando de la siguiente manera: Licitación Pública por un monto de \$33'477,527.00 (Treinta y tres millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) representando el 99%; Invitación a cuando menos 3 personas por un monto de \$178,750.00 (Ciento setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), representando el 1% y Adjudicación directa por un monto de \$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), representando el 0%, dando un total de \$33'656,277.00 (Treinta y tres millones, seiscientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.). -----

Adquisiciones con la Legislación Federal: En apego al Artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las adjudicaciones estimadas con la Legislación Federal corresponden a las fuentes de financiamiento Federal y Fiscal, en virtud de que, el Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero establece que, el financiamiento del gasto de operación del Organismo, corresponde el 50% al Gobierno Federal y 50% al Gobierno Estatal, por tanto, los procedimientos de contratación quedan de la siguiente manera: Licitación Pública por un monto de \$38'757,236.00 (Treinta y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) representando el 71%; Invitación a cuando menos 3 personas por un monto de \$4'529,856.00 (Cuatro millones, quinientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), representando el 8% y Adjudicación directa por un monto de \$11,702,890.00 (Once millones, setecientos dos mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.), representando el 21%, dando un total de \$54'989,982.00 (Cincuenta y cuatro millones, novecientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Director, ¿algún comentario a este punto? Adelante Comisario por favor. -----

El **Contador Jerónimo Quijano Montoya** manifiesta: Muchas gracias Presidente, nada más para solicitarle al Organismo de manera respetuosa que le dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el 14 y 15 del Reglamento de la misma Ley. De igual forma, a lo que refiere el Artículo 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 16 y 17 del Reglamento de la misma, según corresponda, es cuanto Presidente. -----

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024**

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Comisario, en este caso solicitamos al Director General tomar nota respecto de la recomendación realizada por el Comisario Público y pregunto ¿si hay algún otro comentario a este punto? Si no hay más comentarios, someto a Ustedes la aprobación del punto número ocho, referente a la Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024, los que estén por la afirmativa, sirvan expresarlo de la forma acostumbrada por favor. Gracias. Le solicito a la Secretaria Técnica nos indique cual fue la votación. -----

La **Maestra Maribel Rodríguez Rivera** manifiesta: Cinco votos a favor de cinco Consejeros, Señor Presidente. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias, queda aprobado por unanimidad de conformidad al Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y se toma el siguiente: -----

ACUERDO S.E./I/2024-08 -----

Con fundamento en los Artículos 8 Bis, 14 Fracción II, y 15 Fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 Fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 de su Reglamento; 61 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 y su Anexo 41; y con fundamento en el Artículo 14, Fracción II del Decreto número 461, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedido por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo; este Órgano de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la LEGISLACIÓN ESTATAL por un importe de \$33'656,277.00 (TREINTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$28'146,395.00 (VEINTIOCHO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$5'509,882.00 (CINCO MILLONES, QUINIENTOS NUEVE MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación: -----

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$33,477,527.00	99%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$178,750.00	1%
Adjudicación Directa	\$0.00	0%
TOTAL	\$33,656,277.00	100%

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024

Con fundamento en los Artículos 8 Bis, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y su anexo 9; y con fundamento en el Artículo 14, Fracción II del Decreto número 461, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedido por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo; este Órgano de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la LEGISLACIÓN FEDERAL, por un importe de \$54'989,982.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$6'056,502.00 (SEIS MILLONES, CINCUENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$14'927,802.00 (CATORCE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL, OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.); y Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$34'005,678.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES, CINCO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación: -----

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$38,757,236.00	71%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$4,529,856.00	8%
Adjudicación Directa	\$11,702,890.00	21%
TOTAL	\$54,989,982.00	100%

9.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Continuamos con el punto número nueve, que es la Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, para el ejercicio fiscal 2024, adelante Director General por favor. El **Licenciado Rubén López Valdez** manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, Señores Consejeros, en el Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas para el Ejercicio Fiscal 2024, se informa que la dependencia encargada de la ejecución, calendarización física y financiera de Obra es el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE), por

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024**

tanto, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, no cuenta con presupuesto asignado para inversión pública, es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Director, ¿algún comentario a este punto? Si no hay comentarios, someto a Ustedes la aprobación del punto número nueve, referente a la Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, para el ejercicio fiscal 2024, por un importe de \$00.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), los que estén por la afirmativa, sirvan expresarlo de la forma acostumbrada por favor. Gracias. Le solicito a la Secretaría Técnica nos indique cual fue la votación. -----

La **Maestra Maribel Rodríguez Rivera** manifiesta: Cinco votos a favor de cinco Consejeros, Señor Presidente. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias, queda aprobado por unanimidad de conformidad al Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y se toma el siguiente: -----

----- ACUERDO S.E./I/2024-09 -----

Con fundamento en los Artículos 8 Bis, 14 Fracción II y 15 Fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 Fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; 23, 24 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 y su Anexo 42; y con fundamento en el Artículo 14, Fracción II del Decreto número 461, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedido por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo; este Órgano de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024, en \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.). -----

10.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Continuamos con el punto número diez, que es la Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024, adelante Director General por favor. -----

El **Licenciado Rubén López Valdez** manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, Señores Consejeros, la información correspondiente a Programa Anual de Infraestructura depende específicamente de gestiones ante diferentes instancias, las cuales, deben llevar un proceso de

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024**

validación ante el Instituto Hidalguense de Infraestructura Física Educativa, por ser la instancia normativa para la validación de expedientes técnicos. En cuanto al Programa Anual de Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, se informa que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo. En cuanto al Programa Anual de Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024, se consideró la cantidad de \$1,194,810.00 (Un millón, ciento noventa y cuatro mil, ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) a través de un proyecto registrado en el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos, SIDET, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, por lo que, estamos a la espera de recibir indicaciones por parte de la instancia normativa, para llevar a cabo las gestiones necesarias que permitan la autorización y ejercicio de este recurso. -----

En este orden de ideas el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024 se presenta en \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Director, ¿algún comentario a este punto? Si no hay comentarios, someto a Ustedes la aprobación del punto número diez, referente a la Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024 por un importe de \$00.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), los que estén por la afirmativa, sirvan expresarlo de la forma acostumbrada por favor. Gracias. Le solicito a la Secretaria Técnica nos indique cual fue la votación. -----

La **Maestra Maribel Rodríguez Rivera** manifiesta: Cinco votos a favor de cinco Consejeros, Señor Presidente. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias, queda aprobado por unanimidad de conformidad al Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y se toma el siguiente: -----

ACUERDO S.E./I/2024-10 -----

Con fundamento en los Artículos 8 Bis, 14 Fracción II y 15 Fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 Fracción III del Reglamento de la misma Ley; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; y con fundamento en el Artículo 14, Fracción II del Decreto número 461, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedido por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo; este Órgano de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024, por un importe de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.). -----

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024

11.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Continuamos con el punto número once, que es la Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2024, adelante Director General por favor. -----

El **Licenciado Rubén López Valdez** manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, Señores Consejeros, en apego a las políticas establecidas por el Gobierno del Estado, para la racionalización de los recursos, presento ante esta H. Junta de Gobierno, el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024, con un importe de ahorro estimado por la cantidad de \$727,178.96 (Setecientos veintisiete mil, ciento setenta y ocho pesos 96/100M.N.), en apego a los principios de honestidad, austeridad, legalidad, humanidad y responsabilidad, retomando el proyecto de nación para consolidar la Cuarta Transformación en Hidalgo es cuanto. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias Director, ¿algún comentario a este punto? Si no hay comentarios, someto a Ustedes la aprobación del punto número once, referente a la Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2024, los que estén por la afirmativa, sirvan expresarlo de la forma acostumbrada por favor. Gracias. Le solicito a la Secretaría Técnica nos indique cual fue la votación. -----

La **Maestra Maribel Rodríguez Rivera** manifiesta: Cinco votos a favor de cinco Consejeros, Señor Presidente. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Gracias, queda aprobado por unanimidad de conformidad al Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y se toma el siguiente: -----

----- ACUERDO S.E./I/2024-11 -----

Con fundamento en los Artículos 14 Fracción II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 Fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, 50 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; y con fundamento en el Artículo 14, Fracción II del Decreto número 461, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedido por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo; este Órgano de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe estimado de \$727,178.96 (Setecientos

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024**

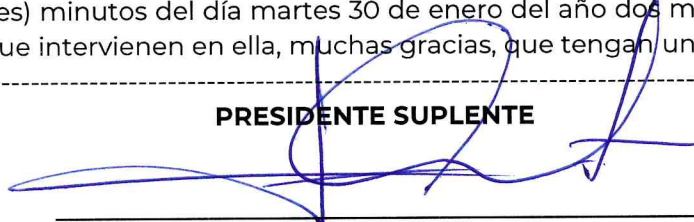
veintisiete mil, ciento setenta y ocho pesos 96/100M.N.). Se anexa Estructura Orgánica Validada por la Oficialía Mayor, Plantilla de Personal y Parque Vehicular. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: Muchas gracias, hemos desahogado todos los puntos considerados en el Orden del Día y cedo el uso de la palabra al Señor Director General para efecto de que nos dé su mensaje final por favor. -----

El **Licenciado Rubén López Valdez** manifiesta: Muchas gracias Señor Presidente, agradezco mucho su participación en esta Sesión Extraordinaria, la primera de este dos mil veinticuatro, nos espera un año de muchos retos en el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, es un año en el que seguimos trabajando en la consolidación de la Nueva Escuela Mexicana, el día de ayer estuvimos en tres planteles haciendo inauguración del Periodo Escolar, en el cual nos podemos dar cuenta de que el trabajo que estamos haciendo todos y cada uno de nosotros en la Dirección General, en los Centros Educativos y por supuesto con el apoyo de esta Honorable Junta de Gobierno, ha tenido a bien ir bajando a las necesidades que tienen los estudiantes, sin embargo el reto aún es muy grande, he de decir que tenemos temas muy importantes que tenemos que trabajar en cuestión de infraestructura, en cuestión de gestión ante instancias municipales, porque los estudiantes necesitan mejores espacios para poder tomar sus clases, en ese sentido el compromiso de la Dirección General está en que este dos mil veinticuatro redoblabremos el esfuerzo para ir consolidando este proyecto de transformación que ha tenido el Estado, y sobre todo que tenga que bajar a donde tenga que bajar que son nuestros jóvenes hidalguenses, agradezco su tiempo, sus comentarios, y que sea un año de gran provecho para todos y cada uno de nosotros, muchas gracias. -----

El **Licenciado Juan Antonio Ter Veen Becerra** manifiesta: No habiendo más asuntos por tratar y agotados los puntos del orden del día, doy por concluida la I Sesión Extraordinaria del año 2024, de la H. Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, siendo las 09 (nueve) horas con 43 (cuarenta y tres) minutos del día martes 30 de enero del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que intervienen en ella, muchas gracias, que tengan un excelente día. -----

PRESIDENTE SUPLENTE


LICENCIADO JUAN ANTONIO TER VEEN BECERRA
Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencia,
de la Dirección General de Educación Media Superior
y suplente del Dr. Natividad Castrejón Valdez,
Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo
y Presidente de este Órgano de Gobierno

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
30 DE ENERO DEL 2024**

CONSEJEROS ASISTENTES

CONSEJERO SUPLENTE



LIC. RICARDO RUBIO SILVA

Director General de Análisis Presupuestal de la Secretaría de Hacienda, suplente de la Consejera Propietaria, Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda

CONSEJERO SUPLENTE



MTRO. OSCAR ARTURO HERNÁNDEZ VERTIZ

Jefe de Departamento en la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, suplente del Consejero Propietario, Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva

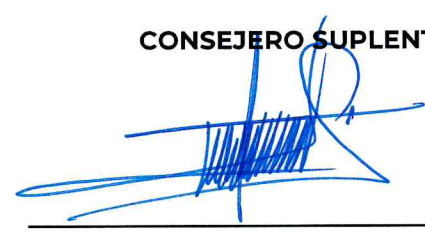
CONSEJERO SUPLENTE



MTRA. NORA ALEJANDRA PINEDA PÉREZ

Subdirectora de Educación Media Superior y Superior, suplente del Consejero Propietario, Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo

CONSEJERO SUPLENTE



LIC. JUAN CARLOS MUÑOZ VIZZUETT

Presidente de Federación de Escuelas Particulares de Educación Media Superior y Superior, suplente del Consejero Propietario, Ing. Gerardo Alejandro Sánchez Ramírez, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo A.C.

Esta hoja de firmas corresponde a los miembros del H. Junta de Gobierno que intervinieron en la I Sesión Extraordinaria del año 2024, celebrada el día martes 30 de enero del año dos mil veinticuatro y son las mismas que usan en sus actos públicos y privados. -----
